



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 13

Res. 47

Exp. 3/30816/15

Montevideo,

23 AGO. 2018

VISTO: La solicitud recibida por este Consejo de parte de estudiantes de Bachillerato, que a la fecha tienen pendiente de aprobación una asignatura para culminar el mismo.

CONSIDERANDO: I) que las solicitudes responden a la necesidad de evitar que los estudiantes que en el presente año lectivo comenzaron alguna carrera a nivel terciario, no puedan continuarla al no haber aprobado la asignatura pendiente que tenían de Secundaria en el período de julio 2018;

II) que es una de las políticas educativas de este desconcentrado lograr la culminación y egreso de Bachillerato, por parte de los estudiantes;

III) que para acceder a lo solicitado, debe previamente el CES autorizar el período de exámenes para Bachillerato con carácter extraordinario en el mes de setiembre;

IV) que desde hace varios años este Consejo, en ejercicio de dicha potestad, viene concediendo dicho período para estudiantes de Bachillerato;

V) que este Consejo entiende pertinente acceder a la solicitud, posibilitando a los alumnos la culminación de Educación Media Superior y su continuidad en Educación Terciaria;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar un período extraordinario de exámenes para la tercera semana de setiembre de cada año, a aquellos estudiantes que tienen pendiente de aprobación una asignatura para el egreso de Bachillerato.

2) Disponer que el período extraordinario establecido para la tercera semana de setiembre, tendrá validez a partir de la presente y hasta nueva resolución.

Librese circular.

Cumplido, archívese.

Insp. Merle Reyna Torres
Secretaría General del CES

Inspección Técnica

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MMS/SS/ELT

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Biblioteca General

Consejo de Educación Secundaria
08/08/18